

RESOLUCION

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZO EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA

RAQUEL DEL CARMEN CASTRO ABELLO
R.U.T. N° 06.784.080-1
MANUEL RECABARREN N° 01995, COMUNA DE TEMUCO
GIRO: SUPERMERCADO

TEMUCO, 14 de Septiembre de 2009

EX-DRE.09.00 N° 4408 / VISTOS: La solicitud de fecha 02 de Septiembre del 2009, presentada por el contribuyente antes indicado, por la que pide DEROGACION TOTAL de la Resolución N° 228 de 22.07.1997, emitida por la Dirección Regional de la Araucanía, que autorizó el uso de la Máquina Registradora más abajo individualizada, para emitir vales en reemplazo de boletas en el domicilio que se indica con el giro de SUPERMERCADO.

MANUEL RECABARREN N° 01995 -- COMUNA DE TEMUCO				
MARCA:	MODELO	SERIE	NUMERO	TARJETA FISCAL
TEC	MA-315	55-730327	16019	CAJA N° 1

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Res. N° Ex 2.301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DÉJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la máquina registradora individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por la Resolución N° 228 de 22.07.1997, emitida por la Dirección Regional de la Araucanía.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL "

(FDO).

CARLOS FUENTES SALVO
JEFE DEPTO. DE RESOLUCIONES

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Saluda a Ud.

WILMA PATRICIA GOMEZ PATIÑO
SECRETARIA DEPTO. RESOLUCIONES

- DISTRIBUCION:
- INTERESADO
 - DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES (3)